



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-TLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2019-00596-00
PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YULEIDIS DEL CARMEN ORDOÑEZ PINO
DEMANDADO: CESAR ENRIQUE CARIZAO VILLADIEGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 02 de septiembre de 2020, argumentando que a la demandante no le fue posible tramitar permiso para estar presente en la diligencia, a si mismo aporta memorial solicitando a la nueva empresa donde labora el demandado. Sírvase proveer. Soledad, Septiembre 8 de 2020

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En virtud de lo manifestado en el informe secretarial que antecede se fijará nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, en la cual se tendrán presente las prescripciones anotadas en el auto de fecha julio 24 de 2020.

También se Oficiará a la Bolsa de empleo MEDICALL ubicada en la carrera 12 NO. 51-63 Bogotá, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo del oficio, expidan certificación del sueldo que devenga el señor CESAR ENRIQUE GARIZAO C.C. 72.294.586, como trabajador de esa entidad desempeñando labores en Salud Total.

Por lo anterior este Juzgado, **RESUELVE:**

1. Tener por justificable la excusa presentada por la parte demandante.
2. Señálese fecha para el día catorce (14) **DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 1:30 P.M.** para llevar a cabo la Audiencia establecida en los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, audiencia que se realizará preferiblemente de manera virtual y en la que se atenderán las prescripciones anotadas en el auto de fecha julio 24 de 2020.
3. Oficiar a la Bolsa de empleo MEDICALL ubicada en la carrera 12 NO. 51-63 Bogotá, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo del oficio, expidan certificación del sueldo que devenga el señor CESAR ENRIQUE GARIZAO C.C. 72.294.586, como trabajador de esa entidad desempeñando labores en Salud Total.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.

<p>JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>
--